RESOLUCIÓN S.I.S. Nº 30/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BAR M&M Y A LA FIRMA BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

Asunción, 30 de Abril de 2013

VISTO:

El llamado realizado para la **Contratación Directa Nº 02/2012 SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA SUPSALUD**, con **ID Nº 259.491** con fecha de apertura 29/04/2013, comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de comparación, análisis y evaluación de las ofertas, según Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 01/2013, verificado que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 34 de Procedimiento de Contratación en su Inc. "c" que la Adjudicación se puede realizar bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, asegurando en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma **BAR M&M** en el Lote 1 por un valor de **Gs. 2.895.000.- (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil)** y a la firma **Bebidas Envasadas Saludables S.A.** en el Lote 2 por un valor de **Gs. 1.800.000.- (Guaraníes Un Millón Ochocientos Mil)**, para la provisión de Servicios Gastronómicos para las Oficinas de la Superintendencia de Salud.

Artículo 2º El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 4.695.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil).**

Artículo 3º Esta erogación deberá imputarse en el Presupuesto Vigente de la Superintendencia de Salud.

Artículo 4º Forman parte de esta Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 01/2013 y el Cuadro Comparativo;

Artículo 5º Comunicar, Registrar y Archivar.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Domingo Mendoza
Superintendente de Salud